

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Tipo de informe (marque con una X)

Preliminar:	<input type="checkbox"/>	Final:	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA	
Líder responsable del proceso y dependencia auditada:	Sandra Yaneth Vargas Mendoza – Subdirectora de Servicios Generales
Objetivo de la auditoría:	Evaluar la efectividad de los controles implementados en la Subdirección de Servicios Generales para gestionar la provisión de servicios relacionados con mantenimiento, compras, aseo, cafetería, viáticos por caja menor, servicios de transporte, administración de instalaciones recreativas, académicas o administrativas, así como seguridad y vigilancia, necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional.
Alcance	Subdirección de Servicios Generales Todas las sedes el UPN Segundo semestre de 2024 a 31 de marzo del 2025
Tipo de auditoría:	Auditoría Combinada Modelo Estándar de Control Interno MECI NTC ISO 9001:2015
Metodología	<p>La auditoría se desarrolló conforme a las directrices establecidas en el Plan Anual de Auditoría Interna, con un enfoque basado en riesgos, atendiendo la normatividad vigente, las buenas prácticas de control interno y los principios definidos en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), la Norma ISO 9001:2015 y los lineamientos internos de la oficina de Control Interno.</p> <p>En el marco de esta auditoría, se consideraron los parámetros normativos aplicables a la operación de la Subdirección de Servicios Generales. Para tal fin, la Oficina de Control Interno adelantó la auditoría combinada, cuyo eje metodológico fue la transversalidad de los procesos, abordando el ejercicio desde diferentes perspectivas complementarias. Dada la especificidad y complejidad de los temas evaluados y atendiendo la directriz del CICCI, fue necesario conformar un equipo multidisciplinario con competencias jurídicas, financieras, técnicas y administrativas, lo cual permitió desarrollar una evaluación integral, rigurosa y objetiva del proceso auditado, teniendo en cuenta principalmente los siguientes enfoques:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque contractual: Verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, evaluando además las buenas prácticas en la gestión de los contratos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

- **Enfoque financiero:** Revisando el recaudo y la ejecución de los recursos financieros asignados, así como los controles implementados, con el propósito de identificar posibles oportunidades de mejora en la gestión presupuestal y financiera.
- **Enfoque de sistemas de información:** Evaluando la funcionalidad de las herramientas tecnológicas utilizadas, así como los controles de seguridad implementados para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

De acuerdo con lo anterior, la auditoría se desarrolló contemplando las siguientes fases:

1. Planeación:

- a. Revisión del marco normativo aplicable al proceso auditado.
- b. Identificación de posibles riesgos y áreas críticas del proceso.
- c. Definición de los criterios, objetivos, alcance y enfoques de la auditoría (contractual, financiero y técnico).
- d. Distribución de los temas teniendo en cuenta el equipo multidisciplinario con competencias en aspectos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos.
- e. Elaboración, consolidación y validación de las listas de verificación

2. Ejecución del trabajo de campo:

- a. Revisión documental de políticas, procedimientos, informes, contratos, actas, registros y soportes.
- b. Entrevistas semiestructuradas con funcionarios responsables y personal operativo del proceso.
- c. Observaciones directas en sitio (visitas técnicas).
- d. Cruce de información y análisis comparativo entre lo declarado y lo evidenciado.
- e. Recolección y análisis de evidencias objetivas.

3. Análisis de hallazgos:

- a. Identificación y clasificación de los hallazgos como no conformidades u oportunidades de mejora.
- b. Determinación de causas, efectos, criterios y riesgos asociados.
- c. Evaluación frente a los estándares de control interno y normativos aplicables.

4. Elaboración del informe:

- a. Consolidación de hallazgos, recomendaciones y buenas prácticas identificadas.
- b. Validación técnica interna del equipo auditor.
- c. Emisión del informe preliminar con conclusiones y recomendaciones

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	Todos los seguimientos realizados contaron con el acompañamiento del personal de la Subdirección de Servicios Generales.
--	--

Fechas de ejecución de la auditoría	Desde: 07/04/2025	
	Hasta: 30/07/2025	
Equipo Auditor	Líder y/o Supervisor de la Auditoría: Yesid Hernando Marín Corba – jefe Oficina de Control Interno	
	Auditor responsable de auditoría: Alexander Villalobos Moreno – Auditor de Control Interno	
	Audidores de Control Interno: Yanneth Milena Guaca Arias Ángela Calderón Amado Mireya Quinche Palacios Jenny Patricia Vélez Mejía Natalia Katherine Sánchez	
	Audidores responsables de Calidad: Diana Maritza Cortés Luz Ángela Elizabeth Barrera	
	Expertos técnicos: No aplica	
	Observadores de Auditoría: Brigith Natalia González Carol Natalia Morales	
Exclusiones	N/A	
Criterios generales de auditoría (marque X):	Requisitos del Sistema de Gestión Integral, SGI	X
	Modelo Estándar de Control Interno - MECI	X
	Normatividad vigente aplicable para cada uno de los sistemas	X
	Otro: N/A	

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORIA

El proceso de Gestión de Servicios – Subdirección de Servicios Generales de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) es un proceso de apoyo que incide en el adecuado funcionamiento de bienes e instalaciones al servicio de la comunidad universitaria, el cual se encuentra adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y comprende diversas actividades técnicas y operativas.

Durante el desarrollo del ejercicio auditor, se identificó que la Subdirección de Servicios Generales mantiene interacción directa con otras dependencias como el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, Oficina de Desarrollo y Planeación, Subdirección de Personal, Subdirección Financiera y el Grupo de Contratación, lo cual implica un alto grado de articulación interdependencia funcional.

Adicionalmente, se observó que varias de las actividades ejecutadas dentro del proceso dependen de terceros contratistas y proveedores externos, lo que refuerza la importancia de supervisión técnica especializada y adecuada trazabilidad documental para garantizar el cumplimiento contractual, la gestión del riesgo y la sostenibilidad de los servicios. El ejercicio de evaluación permitió, verificar el cumplimiento normativo y procedimental del proceso de Gestión de Servicios, con el objetivo de identificar

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

hallazgos que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control interno, la eficiencia en la gestión de recursos y la mejora de los servicios institucionales prestados a la comunidad universitaria.

Aspectos asociados a los procesos de Contratación

Durante el desarrollo del ejercicio auditor, se identificaron diversos elementos relacionados con los procesos de contratación adelantados por la Subdirección de Servicios Generales. Se evidenció que dicha dependencia gestiona contratos bajo diferentes modalidades, tales como contratos de prestación de servicios, órdenes de suministro y órdenes de servicio, los cuales están orientados principalmente a temas operativos como el mantenimiento de vehículos, servicio de aseo, vigilancia, control de plagas, mantenimiento de piscina, revisión de extintores y transporte, entre otros.

Con respecto al universo de contratos gestionados por la Subdirección de Servicios Generales el cual asciende a un total de 51 contratos comprendidos dentro del alcance de la auditoría, se determinó una muestra de juicio representativa de 12 contratos, equivalente al 24% del total. La selección de esta muestra se realizó con base en criterios como: mayor valor contratado, modalidad contractual, número de adiciones efectuadas y naturaleza de los servicios contratados, con el fin de garantizar un análisis integral y focalizado en aspectos de mayor impacto.

Como resultado del análisis, se obtuvo la siguiente relación de contratos revisados:

Vigencia contrato	Modalidad	No. contrato	Nombre de contratista	Objeto contrato	Valor contrato inicial
2024	Contratación directa	1	AMBULANCIAS CRISUR SAS	Prestar el servicio de ambulancia en las diferentes actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 16.000.000,00
2023	Convocatoria	4	SERVIASEO S.A.	Contratar el servicio de aseo y cafetería para la universidad Pedagógica nacional.	\$ 3.801.219.726,00
2024	Convocatoria	949	UNION TEMPORAL AH UP26	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las personas y bienes muebles e inmuebles de la universidad pedagógica nacional	\$ 13.661.606.225
2024	Contratación directa	37	NACIONAL DE EXTINTORES SINCOLDES S A S	Realizar la recarga y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios que se encuentran en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 16.573.130,00
2024	Contratación directa	202	PERIAUTOS SAS	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la flota vehicular de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 129.000.000,00
2024	Contratación directa	269	PRODIASEO S.A.S	Suministrar elementos de aseo y desinfección para los diferentes predios de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 128.993.799,00
2024	Invitación Cerrada	276	TRANSCOLTUR S.A.S	Prestar el servicio de transporte terrestre para las salidas académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 343.617.347,00
2024	Invitación Cerrada	290	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales,	\$ 475.000.000,00

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

				según requerimiento de la Universidad Pedagógica Nacional	
2024	Contratación directa	302	SUMICORP LTDA	Suministrar elementos e insumos de cafetería para los diferentes predios de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 117.985.679,00
2024	Contratación directa	309	GRUPO EMPRESARIAL IMCOFOT COLOMBIA S A	Suministrar papel higiénico para las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 59.602.221,00
2024	Contratación directa	459	SOLUCIONES DISARQ BOYACÁ SAS	Adquirir pupitres y tableros para el desarrollo de las actividades académicas en el marco de la estrategia para la ampliación de la cobertura de educación de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 112.978.600,00
2024	Contratación directa	723	FERRICENTROS S.A.S	Adquirir herramientas y equipo para las actividades de mantenimiento en las instalaciones de la UPN	\$ 36.586.064,00

Se identificó participación del Grupo de Contratación y del personal responsable de la supervisión en la validación de requisitos y seguimiento de la ejecución contractual.

Se encontró que algunos contratos cuentan con Otrosíes que amplían su alcance o vigencia, y que en determinados casos se registran adiciones presupuestales para dar continuidad al servicio.

En general, estos aspectos reflejan la dinámica operativa de la Subdirección en lo relacionado con la planeación, ejecución y control de contratos para el mantenimiento y sostenimiento de los servicios e infraestructura de la Universidad

Mantenimiento

La Subdirección de Servicios Generales identificó la necesidad de aumentar el personal de mantenimiento, con dos funcionarios administrativos y cuatro trabajadores de la compañía de aseo, con los que se espera distribuir eficientemente el trabajo y brindar una mayor cobertura de mantenimiento en las diferentes instalaciones. Actualmente cuentan con diecinueve trabajadores oficiales distribuidos en labores de carpintería, electricidad, plomería, cerrajería, cableado estructurado y tareas varias, ocho trabajadores asignados de la empresa aseo que cubren algunas labores de mantenimiento y apoyo en traslados y dos funcionarios administrativos encargados de supervisión y gestión contractual; lo cual resulta insuficiente frente al crecimiento que ha tenido la institución, con la reciente incorporación de nuevos espacios, como el edificio administrativo —de mayor tamaño que el anterior—, el Castillo Marroquín y las instalaciones del Centro, que suman 11 instalaciones en Bogotá y 4 fuera de Bogotá, lo anterior, da como resultado un incremento significativo en la demanda de atención técnica y operativa, sumado a trasteos, intervenciones urgentes y mantenimiento preventivo y correctivo en todas las instalaciones.

NOTA: Para el presente ejercicio auditor se aclara que se consideraron las actividades desarrolladas por la Subdirección de Servicios Generales, con excepción de los temas relacionados con Almacén e Inventarios, en tanto dicha temática fue evaluada en el último trimestre del 2024.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1 Fortalezas y buenas prácticas

1. Se destaca el compromiso y la disposición del personal de aseo y mantenimiento en la atención de las labores de limpieza y recuperación de espacios físicos de la Universidad Pedagógica Nacional, especialmente luego de la realización de manifestaciones o protestas estudiantiles. Si bien estas acciones se enmarcan en sus funciones habituales, es meritorio resaltar el esfuerzo adicional que implican dichas jornadas, dadas las condiciones ambientales y el deterioro que pueden presentar las instalaciones como consecuencia de los disturbios. La diligencia con la que el personal asume estas tareas contribuye significativamente a restablecer las condiciones de salubridad, orden y funcionalidad de los espacios universitarios en tiempos oportunos, lo que evidencia un alto sentido de responsabilidad institucional y compromiso con el bienestar de la comunidad académica.
2. El grupo de trabajo mantuvo excelente disposición en la atención de la auditoria, todas las áreas y personas demostraron interés, actitud de colaboración y puntualidad en la atención de las sesiones.
3. Se evidenció alto nivel de compromiso del facilitador del proceso, por su conocimiento, dedicación y experiencia, demostrando permanente disposición durante el desarrollo de la auditoría y conocimiento de toda la documentación del proceso.
4. Se evidenció como buena práctica dentro del Plan de mantenimiento de infraestructura y equipos (FOR-GSS-025), que el líder y el personal responsable de mantenimiento, una vez realizado un mantenimiento correctivo, en los casos que aplique, lo incluyen dentro del mantenimiento preventivo para la siguiente vigencia, con el fin de evitar que por el desgaste del año se vuelva a requerir un mantenimiento correctivo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08 Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

3.2 Hallazgos del auditor (Se repite este cuadro para cada uno de los hallazgos)

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 7.5 Información Documentada Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Actividades de Control
Tipo de Hallazgo:	NC01- GCT -2025 OM01- GSS-2025
Descripción del hallazgo:	<p>Falta de aplicación y cumplimiento de los lineamientos institucionales para la organización, registro, conservación y custodia de los documentos físicos y digitales, como se evidencia en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la FCA-GSS-001 Ficha de Caracterización del Proceso de Gestión de Servicios, las salidas de cada etapa del ciclo PHVA no están claramente definidas en consonancia con la descripción de actividades. Como ejemplo se cita en la descripción del Planear: “Priorización y planeación de actividades para el préstamo o alquiler de las fincas” en el cual no se identificó una salida del proceso. - En la prueba de recorrido realizada en el Laboratorio de Biología N.º 2, se identificó que no se lleva registro en el formato FOR-GSS-023 Bitácora de Aseo y Desinfección, definido por la Universidad para documentar las actividades de limpieza. Adicionalmente, en el Departamento de Biología, aunque dicho registro se realiza, se constató que los formatos correspondientes al año 2024 fueron almacenados en el locker personal de una trabajadora oficial, quien manifestó desconocer el tiempo de retención y la disposición final de estos documentos. Además, dichos registros no han sido solicitados ni revisados por la líder de aseo y cafetería, situación que representa un incumplimiento de las actividades de seguimiento y control establecidas en el PRT-GSS-002 Protocolo de Aseo, Limpieza y Desinfección. - Existen documentos en el aplicativo ISOLUCIÓN asociados al proceso de “Infraestructura”, no obstante, al contrastar la información con el mapa de procesos institucional vigente, se verificó que no existe como proceso autónomo, dado que se encuentra adscrito al área de Gestión de Servicios en calidad de grupo o componente operativo. Esta inconsistencia genera desalineación entre la arquitectura formal de procesos y la parametrización del sistema de gestión documental, lo que puede ocasionar confusión en la clasificación, búsqueda, asignación de responsabilidades y trazabilidad de los documentos relacionados con Infraestructura. Lo anterior, configura un incumplimiento a la Resolución No. 0842 del 11 de septiembre de 2023, mediante la cual se creó formalmente el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, ya que no se ha reflejado adecuadamente su existencia en la estructura documental institucional, afectando la coherencia entre la normatividad interna y los sistemas de gestión.



- Se identificaron deficiencias en la organización, foliación y archivo de los expedientes contractuales, lo que afecta la trazabilidad documental y dificulta la verificación de las actuaciones administrativas y técnicas que respaldan la ejecución contractual. En particular, se evidenció una gestión inadecuada del registro de documentos que deben integrar las carpetas contractuales. Todas las anteriores deficiencias se vieron reflejadas en los siguientes contratos:

- Foliación ausente o errónea en los contratos: CPS 004/2023, 202, 269 y 949 de 2024, OS 001 y 037/2024, CTO SUMINISTRO 302 y 723/2024.
- Ausencia de firmas en documentos, como hojas de vida de la función pública, facturas y órdenes de pago: CPS 949/2024, OS 001/2024, CTO SUMINISTRO 302/2024.

- Se evidencia en las carpetas contractuales de Contrato de prestación de servicios No. 202 de 2024, Contrato de suministro N 302 de 2024, Contrato de suministro N 309 de 2024 y Contrato de suministro N.º 723 de 2024 no contienen las órdenes de pago. La ausencia de estos registros afecta directamente la trazabilidad, la transparencia y el control del proceso contractual, ya que impide validar adecuadamente los pagos realizados, verificar la aplicación de retenciones legales, el manejo de anticipos y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

- De acuerdo con el expediente contractual de CPS290/2024, no se encuentran diligenciadas las proformas de evaluación económica, valor de la propuesta, ni beneficios adicionales.

- Estas situaciones contravienen lo dispuesto en el procedimiento PRO-GDO-003 Control de Registros y en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, que establece los lineamientos para la conservación, custodia y manejo de los documentos de archivo. La falta de una gestión documental adecuada que representa un riesgo potencial para la trazabilidad de las actividades institucionales y compromete la disponibilidad de evidencia documental ante posibles requerimientos de entes de control externo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Actividades de Control
Tipo de Hallazgo:	NC01-GSS-2025
Descripción del hallazgo:	<p>Existen deficiencias en la supervisión y control que comprometen la verificación objetiva de la ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones pactadas y normativas, tal como se evidencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CTO Compra Venta 459/2024: En el folio 40 se evidenció que en el formato de evaluación de desempeño se encuentran diligenciadas múltiples opciones de calificación, sin que se defina de manera clara y única cuál es la calificación final asignada al contratista, lo que afecta la trazabilidad y validez del resultado de la evaluación. - CPS 949/2024: Informe de supervisión con inconsistencias sobre renuncias voluntarias y sanciones, sin claridad ni soporte verificable. - CPS 276/2024: Evaluación de desempeño realizada seis meses después de finalizado el contrato. - CPS 004 de 2024: En el expediente contractual factura No 147000_10jul2024.pdf (archivo 125) la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 14.281.823, quien según el listado de personal (pág. 115) presentó renuncia el 20 de mayo de 2024, no registra liquidación correspondiente a los 20 días laborados durante dicho mes, toda vez que el certificado de aportes (pág. 13) especifica únicamente 5 días de cotización. Así mismo, no se encuentra el comprobante de pago correspondiente y continúa reportada en el mes de junio de 2024 como si aún estuviera vinculada, tal y como se evidencia en la Factura No 147352_30jul2024.pdf (archivo 130). Esta situación contraviene las obligaciones d) y e) del Contrato No. 004 de 2023. <p>En relación con la obligación m): “El contratista deberá acreditar capacitación al personal de aseo y cafetería en temas referentes a la equidad de género, manejo y control de disturbios; no obstante, es de precisar que la Universidad realizará el acompañamiento respectivo de estas capacitaciones a través de la Subdirección de Bienestar Universitario”, se evidenció que no se reporta cumplimiento alguno en los informes de supervisión. Esto indica que dicha capacitación no fue realizada ni documentada durante la ejecución del contrato.</p>



En relación a la Obligación i) *“se debe entregar al supervisor del contrato los carnets de esquema de vacunación (tétano, fiebre amarilla y hepatitis B) para diez (10) trabajadores que realicen la manipulación de residuos peligrosos”*, y de acuerdo con la evidencia, a corte del 2024, de los 10 trabajadores vinculados, ninguno cuenta con vacuna de fiebre amarilla y tres (3) no registran carnet de vacunación.

En relación a la Obligación j) *“Se debe entregar al supervisor del contrato el listado de asistencia de las capacitaciones semestrales en prevención de riesgo químico y riesgo biológico para todo el personal”*. En el informe de supervisión de los contratos a personas jurídicas del mes de mayo de 2024 se reportó que se realizó dicha capacitación, sin embargo, no se cuenta con evidencia que la soporte.

Se evidencia que los informes mensuales no fueron entregados dentro de los plazos establecidos en el contrato, según la periodicidad definida. A continuación, se detalla la incongruencia entre las fechas de entrega y el mes que corresponde reportar:

- Informe del 3 de febrero de 2025: corresponde al mes de diciembre de 2024.
- Informe del 16 de diciembre de 2024: reporta el mes de noviembre de 2024.
- informe del 3 de diciembre de 2024: corresponde al mes de octubre de 2024.
- Informe del 7 de noviembre de 2024: corresponde al mes de septiembre de 2024.
- Informe del 15 de octubre de 2024: corresponde al mes de agosto de 2024.
- Informe del 6 de septiembre de 2024: corresponde al mes de julio de 2024.
- Informe del 30 de julio de 2024: corresponde al mes de junio de 2024.

Esta situación representa un incumplimiento del párrafo correspondiente a la Cláusula Tercera – Valor del Contrato y Forma de Pago, en la cual se establece que el contratista deberá presentar la factura dentro de los cinco (5) primeros días calendario siguiente a la finalización del mes objeto de cobro.

Conforme al ítem del contrato *“Manual de Funciones del Personal”*, se requiere participación en un proceso de inducción no menor a 8 horas. Al solicitar evidencia de dicha inducción de los ingresos del mes de mayo de 2024 para las CC 1012461065, CC 65708917, CC 1003262274, no se encuentra evidencia que respalde dicho requerimiento contractual.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

De acuerdo con lo establecido en el contrato CPS 004 de 2024, el contratista tiene la obligación de garantizar la dotación de vestuario y calzado al personal oficial. Sin embargo, no se encontró evidencia documental que respalde la entrega de dicha dotación y de los elementos de protección personal en los tiempos establecidos. Si bien el Decreto Ley 2363 de 1950 —Código Sustantivo del Trabajo— contempla esta obligación, el Supervisor de la empresa contratista señala que, aparentemente, la entrega fue realizada y estaba bajo la responsabilidad directa del área de operaciones de talento humano de la empresa contratista.

No se cuenta con evidencia documentada de un instrumento formal de control que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Ocasionalmente se realizan reuniones cuya evidencia queda consignada en actas; sin embargo, no existe una trazabilidad mensual ni mecanismos sistemáticos de seguimiento que permitan mitigar los riesgos asociados al incumplimiento del objeto contractual.

OS37/2024 – OS001/2024 - CPS202/2024 - CPS276/2024 — CPS231/2024

Durante la verificación y evaluación de las evidencias relacionadas con los contratos **CPS276/2024** (transporte), **CPS202/2024** (mantenimiento de vehículos), **CPS231/2024** (control de plagas), **OS001/2024** (ambulancia), **OS37/2024** (extintores). Se pudo observar que, los informes de actividades que se allegan para las cuentas de cobro registran un 100% en sus actividades, desde la primera cuenta, esto no corresponde con el porcentaje de avance en la ejecución; sin embargo, este es firmado y avalado por el supervisor (a) del contrato y aprobado por el Grupo de Contratación y se procede al pago. Lo anterior teniendo en cuenta que en el formato de informe de actividades se debe registrar los niveles de avance porcentuales dentro de los ítems del objeto contractual.

Estas situaciones contravienen los artículos 46 y 47 del Acuerdo 027 de 2018 Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, lo cual pone en riesgo la correcta administración de los recursos públicos, afecta la eficiencia del gasto institucional y puede derivar en posibles situaciones de detrimento patrimonial.

Es procedente indicar que estas falencias, puede considerarse como una presunta incidencia disciplinaria de acuerdo con lo establecido el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente
Tipo de Hallazgo:	Actividades de Control
Descripción del hallazgo:	NC02-GSS-2025
	<p>Se presentan adiciones presupuestales sin que exista claridad plena sobre la necesidad real, la ejecución acumulada o la adecuada planeación del objeto contractual.</p> <p>Casos detectados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CPS 202/2024: Solicitud de adición con inconsistencia entre el porcentaje de ejecución reportado (91%) y el verificado (81%). • CPS 276/2024: Adiciones por más de \$160 millones, sin evidencia clara de proyección adecuada de viajes (310 previstos vs. ejecución real no especificada). toda vez que, desde la Vicerrectoría Académica se envió una proyección de 310 salidas académicas • CPS 004/2023 De acuerdo con el Otrosí No. 2, fechado el 7 de marzo de 2024, se identificó una adición al contrato por un valor de \$326.464.350 M/cte., justificada principalmente por el incremento del salario mínimo legal vigente (SMMLV) para el año 2024 (12,0689%) y por la modificación en la cantidad de servicios contratados, conforme a lo establecido en las cláusulas segunda y tercera del contrato. La adición incluyó la vinculación de nuevo personal (un jardinero–rondero y cinco trabajadores de mantenimiento), con el argumento de responder a mayores requerimientos operativos en las instalaciones de la Universidad. No obstante, no se soportó, ni justifico en estudios previos, u otros criterios que formalicen y respalden la necesidad del servicio. • Contrato de Suministro 269 de 2024 - Contrato de Suministro 032 de 2024 - Contrato de Suministro 0309 de 2024 No se evidencia un análisis técnico y económico diferenciado en los estudios previos asociados al Contrato de Suministro 269 de 2024 – Prodiaseo, Contrato de Suministro 032 de 2024 – Sumicorp LTDA y Contrato de Suministro 0309 de 2024 – IMCOFOT, ya que en los tres documentos se identificó una duplicación de información sin contextualización real del mercado específico al que corresponde cada contrato (aseo, cafetería, papel higiénico). En particular, se observó que los estudios repiten de forma idéntica los conceptos, estructura de análisis y contenido, incluyendo variables macroeconómicas generales (como IPC y TRM), y generalidades del sector terciario, sin presentar un análisis particularizado sobre precios, tendencias de consumo o riesgos del mercado por tipo de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

insumo. Tampoco se incluyen comparativos con precios históricos ni del mercado abierto (como SECOP II o la Tienda Virtual del Estado Colombiano), ni se identifican aspectos relevantes como la estacionalidad de la demanda universitaria (lugares -tendencias de consumo) o los márgenes de competitividad entre oferentes. Esta falta de diferenciación en los estudios de mercado y la ausencia de análisis técnico real afecta los principios de planeación, transparencia y libre competencia establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional. Adicionalmente, puede facilitar riesgos de fraude o corrupción, incluso tratándose de procesos de contratación directa, al limitar la competencia efectiva y debilitar los mecanismos de control y toma de decisiones basados en información contextualizada y verificable.

- **Contrato de Suministro 269 de 2024**

No se evidencia una justificación técnica y económica suficiente en la modificación del Contrato de Suministro 269 de 2024 – Prodiaseo, suscrito inicialmente por un valor de \$129.000.000, equivalente a aproximadamente 99,23 SMMLV para el año 2024. El contrato fue adicionado presupuestalmente mediante Otro Sí del 15 de agosto de 2024, cinco meses después de su inicio, por un valor de \$14.035.335, alcanzando un total ejecutado de \$143.028.933. La adición fue sustentada con argumentos generales relacionados con la prevención de enfermedades laborales osteomusculares y la atención de necesidades de desinfección de áreas, conforme al SG-SST. Sin embargo, se identificó que los insumos requeridos en esta modificación no fueron incluidos ni evaluados en el estudio de costos comparativo elaborado en la fase precontractual. No se presentan criterios técnicos, análisis de precios de mercado ni estudios de calidad o conveniencia que permitan verificar que los nuevos bienes adquiridos representan la mejor opción en términos de precio, calidad o eficiencia.

Lo anteriormente expuesto contraviene lo contemplado en los artículos 4 y 14 del Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional los cuales hablan de los principios de planeación, transparencia, libre competencia, economía y celeridad.

Así mismo, se logró evidenciar que en la OS001/2024 en los estudios previos no contemplan lo que se establece el numeral 7 “GARANTIAS” del art. 14 del Acuerdo 027 de 2018, esto puede generar irregularidades contractuales, reclamaciones, al igual que afectar la prestación del servicio; pudiendo afectar los recursos públicos y limitando las posibilidades a la UPN para adelantar acciones legales ante posibles incumplimientos y los principios de contratación.

Al no contar con información objetiva que respalde la adición, se debilita la trazabilidad y justificación de las decisiones contractuales,

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	lo cual puede derivar en ineficiencias en el uso de recursos públicos, discrecionalidad injustificada en las compras, y potenciales riesgos de sobrecostos.
--	---

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Evaluación del Riesgo Componente Actividades de Control
Tipo de Hallazgo:	NC03-GSS-2025
Descripción:	<p>Durante el proceso de entrevistas y el análisis de las evidencias documentales, se observó que, si bien la Universidad Pedagógica Nacional ha iniciado acciones orientadas a la construcción de su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), dicho plan aún no ha sido formalmente adoptado. Esta situación incumple con lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte, la cual establece esta obligación para la entidad: “que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores”. Por lo tanto, la Universidad debe contar con un PESV implementado máximo un año de después de entrada en vigor de dicha Resolución.</p> <p>Al no contar con un PESV, vulnera los mecanismos de prevención, mitigación y respuesta frente a situaciones que comprometan la seguridad vial y expone a la Universidad a las sanciones dispuestas en el artículo 13 de la ley 1562 de 2012.</p>

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Evaluación del Riesgo Componente Actividades de Control
Tipo de Hallazgo:	NC04-GSS-2025
Descripción:	<p>Se identificó que, la Universidad Pedagógica Nacional creó el Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) mediante la Resolución 0872 de 2016, dicho comité no ha sesionado desde el 28 de julio de 2023, lo cual contraviene lo descrito en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV explícito en la Resolución 20223040040595 de 2022 generando que la ausencia de seguimiento y control en creación e implementación del plan estratégico de seguridad vial puede generar una percepción negativa de la gestión institucional, especialmente ante órganos de control, partes interesadas o en caso de un incidente vial.</p> <p>Lo que representa un incumplimiento a la resolución expedida por el Ministerio de Transporte, y la resolución rectoral, lo cual implica una falta a las obligaciones adquiridas y evidencia una falta de compromisos por parte del comité.</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Evaluación del Riesgo Componente Actividades de Control
Tipo de Hallazgo:	NC05-GSS-2025
Descripción:	No se evidencia capacitación de actores viales diferentes a los conductores adscritos a la Subdirección de Servicios Generales, invisibilizando a los demás miembros de la comunidad universitaria, lo que incumple la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte y genera riesgos potenciales debido a accidentes o incidentes viales por falta de sensibilización o formación.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 7.2 Competencia Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Actividades de Control
Tipo de Hallazgo:	NC06-GSS-2025
Descripción del hallazgo:	De acuerdo con la entrevista realizada a la funcionaria encargada de Aseo y Cafetería, ninguno de los Trabajadores Oficiales adscritos a la Subdirección de Servicios Generales, cuyas funciones están relacionadas con la operación de cafetería y atención de reuniones institucionales, cuenta con el curso actualizado de manipulación de alimentos, lo cual contraviene la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social que establece: "Artículo 12. Educación y capacitación. Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos."

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 7.5 Información Documentada Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Actividades de Control Componente Información Documentada
Tipo de Hallazgo:	NC07-GSS-2025

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Descripción:	<p>Mediante entrevista realizada a la Supernumeraria encargada de asuntos contables de la SSG, se evidenció la pérdida una parte de información financiera que reposaba en su equipo de cómputo, y, adicionalmente, señaló no tener definidos copias de respaldo (Backups) periódicos, lo cual incumple las directrices del Manual de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos computacionales, informáticos, multimediales y comunicaciones de propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional Resolución N° 0696 de 16 de junio de 2005 art. 11 donde se establece que cada usuario se responsabilizará de conservar y salvaguardar la integridad de la información y bien informático a su cargo, cuyo efecto potencial es la pérdida irreversible de datos contables, afectando la trazabilidad, el control interno y la rendición de cuentas institucional.</p>
---------------------	---

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Modelo Estándar de Control Interno Componente Evaluación del riesgo
Tipo de Hallazgo:	NC08-GSS-2025
Descripción del hallazgo:	<p>No se evidencian controles implementados para el ingreso y salida de vehículos al interior de la Universidad Pedagógica Nacional, particularmente en lo relacionado con el cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Rectoría REC No. 004 del 8 de abril de 2024, la cual establece en su numeral 2.6 que el personal de vigilancia está Autorizado para verificar los datos del vehículo automotor y realizar su revisión por motivos de seguridad.</p> <p>Durante la prueba de recorrido, se evidenció que dicha actividad no se está llevando a cabo, lo que constituye un incumplimiento de la citada circular evidenciando una debilidad en los controles operativos establecidos los cuales no se encuentran documentados desde el proceso.</p> <p>Actualmente, el único instrumento disponible para tal fin es el formato FOR-GSS-071 "Ficha de Parquero_V1", descargable desde el sistema ISOLUCIÓN. No obstante, esta ficha no cuenta con firmas de validación y / o aprobación, como sistema de control, ya sea físico o digital, que permita verificar si el procedimiento fue efectivamente cumplido por parte del personal de seguridad.</p> <p>Esta situación genera una falta de trazabilidad y control sobre el flujo vehicular interno y conlleva riesgos tales como ingreso de vehículos no autorizados a instalaciones, exposición a incidentes de seguridad o pérdida de bienes patrimoniales y dificultad para establecer responsabilidades en caso de eventos adversos.</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08 Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Actividades de Control Componente Gestión del Riesgo
Tipo de Hallazgo:	NC01-SG-SST-2025
Descripción:	<p>Durante la prueba de recorrido al área de la caldera de la piscina de la Universidad Pedagógica Nacional se evidenció que el extintor ubicado en el sitio se encuentra vencido. Lo anterior incumple el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.2.4.6.25, que establece la obligación del empleador de implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo la inspección periódica de todos los equipos relacionados con la atención de emergencias para garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento. Asimismo, se incumple lo establecido en el PNL001GTH – Plan de Emergencias Calle 72 UPN, específicamente en el numeral 12.4, que contempla la realización de inspecciones periódicas a extintores por parte de la Brigada de Emergencias. La presencia de un extintor vencido representa un riesgo potencial, ya que ante una situación de incendio no se contaría con un medio de respuesta inmediato y eficaz, comprometiendo la seguridad de los ocupantes y las instalaciones.</p>

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Actividades de Control Componente Gestión de Riesgo ISO 9001:2015 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 8.2 Requisitos para los productos y servicios
Tipo de Hallazgo:	NC09-GSS- 2025 NC01- DOC-2025
Descripción:	<p>Se evidencia que no se está llevando a cabo el procedimiento de validación mediante la presentación del carné estudiantil y documento de identidad de los estudiantes al momento de abordar los vehículos institucionales para las salidas pedagógicas, en su lugar, únicamente se realiza un conteo general del número de personas que ingresan al vehículo, sin confirmar su vínculo con la Universidad. Por otra parte, no se genera el informe sobre las condiciones de seguridad para las salidas académicas y tampoco se encuentra esta actividad en el PRO -DOC-006 Salidas de campo.</p> <p>Además, estas responsabilidades deben articularse entre conductores, docentes y personal de vigilancia en cuanto a la verificación de la identidad de los pasajeros, lo que puede generar riesgos en caso de un siniestro vial y derivar en consecuencias disciplinarias o administrativas, al vulnerar lo establecido para el control de salidas. Esta situación contraviene lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 2015 de la Universidad Pedagógica Nacional.</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Actividades de Control Componente Gestión de Riesgo
Tipo de Hallazgo:	NC02-DOC-2025
Descripción:	<p>No se evidencia que la legalización de viáticos se realice dentro de los de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización del viaje, tal como se evidencia en los siguientes casos para la vigencia 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El viaje a Suesca, realizado entre el 31 de enero y el 2 de febrero, fue legalizado el 13 de febrero. • El viaje a Suesca, entre el 15 y 17 de noviembre, fue legalizado el 3 de diciembre. • El viaje a Villavicencio - Acacias, del 11 al 19 de noviembre, también fue legalizado el 3 de diciembre. <p>Esta situación incumple procedimiento PRO-GSS-002 - Liquidación de viáticos y gastos de viaje y potencialmente representa un riesgo para la liquidez, ya que los recursos permanecen sin legalizar durante periodos prolongados, afectando la disponibilidad de fondos para atender otras necesidades operativas y compromisos financieros de la Universidad. Asimismo, debilita el control financiero y administrativo sobre el uso adecuado de los recursos públicos.</p>
Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 7.1.3 Infraestructura y 8.2.2 Requisitos para los productos y servicios
Tipo de Hallazgo:	NC10-GSS-2025 NC01-GIF-2025 NC02-SG-SST-2025

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Descripción:	<p>En la revisión física se evidenció que el certificado de funcionamiento de los dos ascensores del edificio administrativo venció el 2 de julio de 2021, por lo cual la Universidad incumple los numerales <i>7.1.3 Infraestructura</i> y <i>8.2.2 Requisitos para los productos y servicios</i> de la norma NTC ISO 9001:2015; el Acuerdo 470 de 2011 Concejo de Bogotá, citado a continuación: “Artículo 2º. REVISIÓN GENERAL ANUAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELÉCTRICAS. (...) será obligación de las personas naturales y/o jurídicas propietarias y/o que administren sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, realizar la revisión general de los mismos. Para los años siguientes, esta revisión se efectuará en períodos no mayores a un (1) año.”, “PARÁGRAFO 3o. Será obligación de los administradores y/o propietarios de sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas, ubicar a la entrada del aparato, en un lugar visible, la certificación de revisión general anual, una vez ésta se efectúe.” Adicionalmente, la Universidad no cuenta con los protocolos y procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias en sistemas de transporte vertical establecidos en el artículo quinto de la Resolución 092 de 2014 FOPAE y el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1075 de 2015, que exige contar con documentación que incluya, entre otros, los protocolos de seguridad, instructivos internos en seguridad y salud en el trabajo, así como la identificación de amenazas y la definición de planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. La ausencia de este protocolo expone a los usuarios a un riesgo significativo en caso de presentarse una emergencia en los ascensores, al no contar con una guía clara de actuación que permita una respuesta oportuna y coordinada, lo que podría afectar la integridad de las personas y generar demoras en la atención de incidentes.</p> <p>Lo anterior genera riesgos de seguridad laboral, posibles sanciones por parte de la Alcaldía local y presunta responsabilidad civil y penal en caso de accidente.</p>
---------------------	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 7.1.3 Infraestructura 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas
Tipo de Hallazgo:	NC11-GSS-2025 NC02- GIF - 2025
Descripción:	En la revisión del “INFORME GENERAL DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES EN PLATAFORMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD” elaborado por la empresa <i>CYRA INGENIERIA S.A.S</i> , se evidencia que las plataformas para personas en condición de discapacidad física de los edificios C y E de las instalaciones del campus calle 72, presentan diversas fallas que no cumplen los requisitos para funcionar de forma segura, entre los que se resaltan: “(...) Se debe revisar los medios de acceso a cada uno de los espacios. Lo ideal en estos casos implica que exista un cuarto de máquinas y de control que no se encuentre dentro del foso si no en un lugar adyacente al mismo. Esto tiene que ver con el diseño del equipo, el cual no tomó en cuantos aspectos básicos de maniobra; El techo de la cabina es de drywall y piso de madera y de otros elementos, los cuales deberían ser metálicos si se realiza cabina cerrada para labores de mantenimiento, inspección y protección; No hay stop de emergencia dentro del foso en primera parada, ni sobre la cabina para temas de emergencia en labores de mantenimiento preventivo o correctivos; Se debe revisar con el proveedor del equipo (empresa instaladora: material utilizado en la fabricación de piso y techo de cabina, así como cumplimiento de normas de seguridad mínimos y de certificación para estos equipos) (...)”. En consecuencia, se incumplen los numerales <i>4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas</i> y <i>8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente</i> de la norma NTC ISO 9001:2015 dado que el Grupo de Infraestructura debía asegurarse de que las plataformas para personas en condición de discapacidad física cumplieran con los requisitos para funcionar de forma segura.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 Numeral 7.5.3 Control de la información documentada
Tipo de Hallazgo:	NC12-GSS-2025
Descripción:	Se identificaron retrasos en la gestión documental, tales como registros pendientes por gestionar en CORDIS, memorandos en trámite sin cierre y documentación pendiente de transferir o eliminar, como se puede evidenciar en los informes de <i>Seguimiento a la</i>

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	<p><i>Gestión Documental Subdirección de Servicios Generales</i> elaborados por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental en las vigencias 2024 y 2025. Esta situación constituye un incumplimiento del numeral 7.5.3 Control de la información documentada de la norma ISO 9001:2015.</p>
--	--

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 Numeral 7.4 Comunicación
Tipo de Hallazgo:	OM01- GDO2025
Descripción:	<p>Se evidenció que los informes de seguimiento a la gestión documental elaborados por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, fueron enviados mediante comunicaciones oficiales internas a supernumerarios de las áreas de Transporte (RAD 202405700090923 y 202505700073063) y de Aseo y Cafetería (RAD 202405700092893 y 202505700072773), y no fueron remitidos de manera consolidada a la Subdirectora de Servicios Generales, quien es la competente para recibir dicha información.</p> <p>Lo anterior es contrario a lo dispuesto en la Resolución Rectoral 0881 de 2022, corregida por la Resolución Rectoral 0995 de 2022, en las que se establece: en el artículo 8 "Firma comunicaciones oficiales externas. Los funcionarios autorizados para firmar comunicaciones oficiales externas dirigidas a personas naturales o jurídicas son únicamente los que ostenten los cargos de: (...) 10. Subdirectores técnicos u operativos, o quien haga sus veces" y en el "Artículo 9. Firma comunicaciones oficiales internas. Los funcionarios autorizados para firmar comunicaciones oficiales internas son además de los citados en el artículo anterior, (...) 6. Responsables de Caja Menor, Almacén e Inventarios, Contador y Tesorero".</p> <p>Esta situación representa un riesgo de incumplimiento del numeral 7.4 Comunicación de la norma ISO 9001:2015, al no garantizar una gestión adecuada, oportuna y dirigida a la persona responsable dentro de la Universidad.</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 6.3 planificación de los cambios 8.5.6 Control de cambios 7. 5 información documentada
Tipo de Hallazgo:	OM01- GCT- 2025
Descripción:	<p>Se evidenció que la Resolución rectoral 0752 del 29 de julio de 2013, "Por la cual se derogan las Resoluciones No 893 de 2004 y 664 de 2013 y se reglamenta la supervisión e interventoría de la actividad contractual." se encuentra desactualizada toda vez que no contempla el cambio en la supervisión del contrato cuando se generan modificaciones en la estructura orgánica y funcional de la entidad o cuando dentro de una misma dependencia se genera cambio de personal, situación que ocurrió en Subdirección de Servicios Generales (SSG) en donde no se evidenció la gestión oportuna del cambio de centro de costos ni la actualización de la supervisión del contrato N° 231 del 11 de marzo de 2024, suscrito inicialmente por el Grupo Interno de Infraestructura Física (GIF). Aunque la supervisión fue asignada el 18 de marzo de 2024 a un profesional del GIF, mediante la Resolución N° 0572 del 17 de junio de 2024 se modificaron las funciones de dicho grupo, transfiriendo las responsabilidades de mantenimiento a la SSG. A pesar de este cambio normativo, la SSG no realizó la solicitud correspondiente para actualizar los datos en el sistema financiero, lo que ocasionó que todas las autorizaciones de pago posteriores (N° 3308, 4026, 5153, 5156, 5665, 6380 y 6718) continuaran procesándose bajo el centro de costos del GIF. Esta situación refleja una debilidad de los lineamientos administrativos y financieros relacionados con la actualización de responsables ante cambios en la estructura organizacional, que pueden generar afectaciones en la trazabilidad de la gestión contractual. Considerando lo anterior, es fundamental que en esos casos los supervisores de contratos soliciten el cambio en los centros de costos y en la supervisión e interventoría de contratos si aplica. Estos lineamientos requieren documentación por parte del Grupo de Contratación según su competencia.</p>

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente
Tipo de Hallazgo:	OM-02-GSS-2025

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Descripción:	<p>En la revisión de documentación de las fumigaciones realizadas en las diferentes instalaciones de la Universidad, se encontró que no se especifican las áreas exactas intervenidas; no hay fumigación en las instalaciones antes de iniciar las clases del primer semestre del año; en el edificio administrativo no se fumigan los baños, las terrazas y oficinas que se encuentran con llave; y no se está dando cabal cumplimiento al PRT-GSS-004 Protocolo control de plagas Universidad Pedagógica Nacional en el que se establece: “Mensualmente se realizará una inspección mediante la hoja 1 del formato FOR-GSS- 069 Lista de chequeo de control integrado de plagas a través del cual se buscará encontrar alguna situación fuera de lugar y realizar la acción correctiva.”</p> <p>Lo anterior incumple el numeral 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente de la norma 9001:2015. y puede generar un riesgo potencial de infestación de plagas en las áreas no intervenidas y que pueden no ser identificadas al no realizarse la inspección mensual establecida en el PRT-GSS-004.</p>
---------------------	--

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 7.5 Información Documentada Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Información y Comunicación Componente Evaluación del Riesgo
Tipo de Hallazgo:	OM03-GSS-2025
Descripción:	No se cuenta con evidencia clara sobre la implementación de controles específicos en la gestión de funciones asignadas al personal del área de Aseo y Cafetería con restricciones médicas. Aunque la líder de Aseo y cafetería manifiesta que tiene conocimiento de las restricciones médicas de los trabajadores y que asigna las funciones en consecuencia, la ausencia de documentación que respalde estas acciones con firma y validación de los involucrados, potencialmente puede generar un riesgo jurídico para la Universidad Pedagógica Nacional, al no poder demostrar con evidencias que está dando cumplimiento a la reasignación de labores con base en las restricciones médicas.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 8.1 Planificación y Control Operacional Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Actividades de Control
Tipo de Hallazgo:	OM04-GSS-2025

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Descripción:	<p>Durante la revisión documental y de control físico, se identificó que es necesario fortalecer los procesos que se adelantan para realizar la entrega de bienes de consumo, en tanto, de acuerdo con la evidencia, se encontró que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al efectuar la revisión del manejo de las entregas de insumos de aseo y cafetería a los trabajadores oficiales adscritos a la Subdirección de Servicios Generales, en donde el proceso cuenta con la creación y utilización de las bodegas virtuales, exclusivamente la Bodega de Aseo y Cafetería, se detectó que dicha bodega está creada en el aplicativo financiero GOOBI; sin embargo, los insumos que llegan por parte del proveedor ingresan directamente a la bodega y, desde allí, se efectúa una sola salida a la trabajadora oficial encargada de la distribución de los insumos, quien a su vez los entrega mediante planilla a dichos funcionarios, según requerimiento previo. Por lo anterior, los insumos no están siendo distribuidos por dependencia en la cual van a ser utilizados, lo que conlleva a una falta de control en la asignación de estos recursos y a la imposibilidad de implementar indicadores de tendencia de consumo por centro de costo. - Se evidenció la ausencia de registros que den cuenta del procedimiento de entrega y asignación al personal de tres (3) de los quince (15) carros para la limpieza, suministrados por el área de Almacén e Inventarios a la Subdirección de Servicios Generales – Aseo y Cafetería (salida bodega Aseo y Cafetería número 30 del 21 de octubre de 2024). <p>Estas situaciones constituyen un potencial incumplimiento de lo establecido en el MNL-GSS-003 "Manual de Manejo de Bienes", numeral 6.2.1 Clasificación de Bienes, el cual dispone que, una vez efectuado el traslado de bienes de consumo a las áreas de servicio, el control y administración de estos deberá ser ejercido por el responsable asignado. La falta de trazabilidad sobre la asignación de dichos bienes configuraría un riesgo de extravío, mal uso o dificultad en la determinación de responsabilidades patrimoniales, contraviniendo los principios de transparencia, responsabilidad y control sobre los bienes públicos.</p>
---------------------	--

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ISO 9001:2015 7.2 – Competencia Modelo Estándar de Control Interno MECI Componente Actividades de Control
Tipo de Hallazgo:	OM05-GSS-2025
Descripción:	Se evidencia parcialmente que no hay planeación ni control de la capacitación establecida en el <i>PRT-GSS-002 Protocolo de aseo, limpieza y desinfección</i> y las <i>socializaciones del FOR-GSS-049 Plan anual de aseo</i> , ni se cumple el criterio establecido en el numeral 10 del <i>PRO-GSS-013 Programación y Ejecución de Actividades de Aseo y Cafetería “en grupos de máximo 10 personas para asegurar que para todos quede clara la información”</i> ; ya que de acuerdo con la SSG-Aseo y cafetería, las capacitaciones realizadas surgieron por contingencias institucionales (cortes de agua o luz) y no por una planeación previamente definida, debido a que el trabajo remoto no aplicaba para trabajadores oficiales y el personal de aseo vinculado mediante contrato; lo que potencialmente puede afectar la calidad en la prestación del servicio de aseo en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

4. Seguimiento al Plan de mejoramiento de auditorías anteriores (Estado de acciones del proceso) (Agregar las filas que requiera)

ID	Tipo de Hallazgo y descripción	Estado		Observaciones
		Cerrado	Pendiente	
No Aplica	En el mes de agosto de 2025 se tiene programado el seguimiento a las acciones del Plan de Acción y Mejoramiento del proceso de Gestión de Servicios por parte de la Oficina de Control Interno; por tal motivo, dicho componente no se incluye dentro del alcance de la presente auditoría interna.	No aplica	No aplica	No aplica

ID = codificación o identificación del hallazgo (oportunidad de mejora (OM), No conformidad (NC), etc., para el que se hayan formulado acciones.).

5. Seguimiento al mapa de riesgos del proceso

En el mes de agosto de 2025 se tiene programado el seguimiento al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Servicios por parte de la Oficina de Control Interno; por tal motivo, dicho componente no se incluye dentro del alcance de la presente auditoría interna.

6. Conclusiones, recomendaciones y resumen de hallazgos

Conclusiones:

Como resultado del ejercicio auditor, se relacionan los siguientes hallazgos:

Tipo de hallazgo	Cantidad
Fortalezas	4
Oportunidad de Mejora	8
No Conformidad	19
Total	31

Las NO Conformidades y las oportunidades de mejora se desagregan de la siguiente forma:

GSS: 12 No conformidades y 5 oportunidades de mejora

GCT: 1 No conformidad y 2 oportunidad de mejora

SG-SST: 2 No conformidades

DOC: 2 No conformidades

GIF: 2 No conformidades

GDO: 1 oportunidad de mejora

Recomendaciones:

1. GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con los resultados de la auditoría y otros aspectos relevantes durante su desarrollo, se identificaron algunos asuntos que se sugiere tener en cuenta en el marco de la gestión contractual, lo que incluye apreciaciones expuestas desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno y la Subdirección de Servicios Generales, las cuales, tienen como finalidad aportar al proceso y no

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

constituyen hallazgos en el marco de la auditoría interna.

La Oficina de Control Interno las recopiló con el propósito de facilitar la identificación de aspectos útiles para la implementación de acciones orientadas a la mejora continua en el marco del fomento del autocontrol. Estos comprenden tanto acciones prospectivas susceptibles de evaluación, como temas que requieren ser analizados para determinar su viabilidad e impacto en el proceso, considerando lo que contempla el Acuerdo 027 de 2018 Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional.

1.1 Principios de Contratación

Se requiere fortalecer la transparencia, participación y libre concurrencia en el proceso de convocatoria y selección, mediante acciones que mejoren la percepción y participación de nuevos proveedores. La Subdirección de Servicios Generales reconoce desde su gestión que, existe un bajo nivel de participación de nuevos proveedores en los procesos de selección para la contratación, debido a la percepción de barreras para vincularse como contratistas por parte de la Universidad, lo cual desincentiva la vinculación de nuevos oferentes y genera dependencia de proveedores habituales, ante la necesidad de garantizar la provisión de servicios o suministros de manera oportuna.

1.2 Etapa Precontractual

De acuerdo con los hallazgos identificados en el marco de la auditoría interna y las consideraciones expuestas por la Subdirección de Servicios Generales, se identificó la necesidad de fortalecer algunos aspectos de la gestión en la etapa precontractual, los cuales se describen a continuación.

1.2.1 Elaboración de Estudios Previos

- Se considera necesario determinar y asignar los recursos humanos requeridos para la elaboración de los estudios previos, dado que, según lo manifestado por la Subdirección de Servicios Generales, este proceso es extenso y complejo. En la práctica, esta situación ha derivado en que parte de las actividades asociadas a la estructuración de dichos estudios deban ser asumidas fuera del horario laboral, generando una sobrecarga de trabajo que impacta negativamente en la eficiencia y bienestar del personal responsable.

Desde esta perspectiva, se evidencia la necesidad de centralizar el proceso de elaboración de estudios previos en el Grupo de Contratación (GCT), instancia que por su naturaleza y función misional cuenta con el conocimiento técnico y jurídico para liderar esta etapa del proceso contractual de forma más eficiente, estandarizada y articulada con la normativa vigente. La centralización permitiría, además, identificar con mayor precisión los recursos humanos requeridos, y facilitaría la asignación de personal con funciones específicas, tanto para la consolidación del llenado de requisitos como para la implementación de acciones e instrumentos de control que fortalezcan la supervisión de los contratos a cargo de las distintas dependencias. Esta propuesta busca no solo optimizar los tiempos de respuesta y la calidad de los documentos contractuales, sino también fortalecer la gestión contractual institucional, garantizar mayor

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08 Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

transparencia en los procesos y reducir los riesgos administrativos y jurídicos asociados a la contratación pública. Se evidencia la necesidad de fortalecer su papel de acompañamiento y asesoría en la verificación del cumplimiento de los trámites requeridos para culminar los procesos contractuales. La devolución frecuente de contratos por observaciones a veces inconsistentes entre los distintos revisores ha generado retrocesos y repetición de trámites. Esta situación pone de relieve la necesidad de contar con unidad de criterio y asignaciones para la revisión consistente dentro del grupo para permitir un avance más fluido en los procesos. La falta de información oportuna sobre el estado de los procesos contractuales ha dificultado el seguimiento adecuado, especialmente en la fase precontractual. Anteriormente, la Subdirección de Servicios Generales recibía en tiempo real la información relacionada con el desarrollo de los procesos y las respuestas de los posibles contratistas; sin embargo, actualmente la comunicación no se realiza de forma sistemática ni se comparten actualizaciones por correo electrónico u otros medios, lo que obliga a esta dependencia a solicitar información de manera reiterada y en ocasiones ha afectado la gestión oportuna.

- La revisión de los procesos contractuales evidencia falencias en la planeación inicial y en el seguimiento durante la ejecución, lo que se traduce en ajustes significativos al valor contratado, demoras en el cumplimiento de obligaciones administrativas y debilidades en la trazabilidad documental, lo que puede afectar negativamente la eficiencia en el uso de los recursos públicos, comprometer la transparencia y trazabilidad del proceso contractual, y generar riesgos jurídicos por la aplicación de prácticas sin soporte normativo. De acuerdo con la Subdirectora de Servicios Generales, algunos de los contratos o modificaciones contractuales que se gestionan actualmente responden a contingencias sin haber evaluado previamente la capacidad operativa o los insumos requeridos. Esto ha implicado afectaciones presupuestales y riesgos en la gestión administrativa. Articular de manera más estrecha la planeación y la ejecución permitiría anticipar necesidades y reducir impactos negativos.

1.2.2 Asignación de la Supervisión

Se recomienda trasladar la supervisión del contrato de control de plagas a la dependencia del Sistema de Gestión Ambiental, dado que, por su naturaleza funcional de acuerdo con el Decreto 1443 de 2004, La Resolución 5261 de 1994 del Ministerio de Salud la cual establece las normas sanitarias para el manejo integrado de plagas, ya que esta unidad debe contar con el enfoque técnico y normativo necesario para asegurar el cumplimiento de los objetivos ambientales y sanitarios del servicio contratado. Así mismo, se recomienda que el Contrato OS 037-2024 (Extintores), se traslade al Grupo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dado que el objeto contractual está directamente relacionado con el cumplimiento de las normativas de seguridad industrial y para evaluar su cumplimiento se requiere conocimientos específicos en normativas como el Decreto 1072 de 2015, la cual señala que la entidad debe contar con un responsable de la gestión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, quien debe velar por el cumplimiento de estas actividades.

1.2.3 Implementación de Controles

La Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los lineamientos y controles en convocatorias de modalidad contratación directa, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

transparencia en la selección, así como revisar y mejorar la redacción de los documentos contractuales para asegurar su claridad, coherencia y ajuste normativo. La permanencia de prácticas que restringen la participación puede generar riesgos reputacionales por falta de transparencia y afectaciones a la integridad institucional.

1.3 Etapa Contractual

1.3.1 Debilidades en la supervisión de contratos

1.3.1.1 Manejo de la Gestión Documental

Se recomienda fortalecer de manera integral la gestión documental en los procesos contractuales, implementando controles eficaces que aseguren la organización, integridad, trazabilidad y custodia de los expedientes contractuales.

Para ello, es fundamental estandarizar y aplicar de forma rigurosa los lineamientos relacionados con la foliación, firma adecuada de documentos, uso correcto de formatos institucionales, y la inclusión completa y oportuna de todos los documentos exigidos en cada fase del ciclo contractual, incluyendo soportes técnicos, administrativos, financieros y de ejecución.

La falta de una gestión documental adecuada, no solo puede afectar la transparencia y el control interno, sino que también representa un riesgo para la toma de decisiones, la rendición de cuentas, y la respuesta institucional ante requerimientos de los entes de control.

1.3.1.2 Seguimiento técnico, financiero y garantías

Fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y operativas de los supervisores contractuales, con énfasis en los aspectos relacionados con el seguimiento y control de los avances técnicos, la ejecución presupuestal, el cumplimiento de entregables, la identificación de alertas tempranas y el análisis riguroso de pólizas y garantías contractuales. Estas acciones permitirán una supervisión más efectiva, orientada a prevenir incumplimientos, reducir riesgos jurídicos y financieros, y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos.

2. GESTIÓN DE PROCESOS

En el marco del compromiso misional de la Subdirección de Servicios Generales, y considerando la naturaleza operativa de sus funciones, se identifican a continuación recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión de procesos que se encuentran dentro del alcance de sus responsabilidades institucionales.

- Priorizar la elaboración de planos actualizados mediante levantamientos técnicos especializados y establecer un protocolo obligatorio que garantice la documentación de todas las modificaciones futuras, asignando un responsable directo para su implementación y seguimiento. Esta acción permitirá optimizar los procesos de mantenimiento, reducir pérdidas de agua y cumplir con los requerimientos normativos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

- Diseñar, aprobar e implementar un protocolo institucional de rescate y manejo de emergencias acuáticas, específico para la piscina de la sede Calle 72. Incluyendo este documento dentro del Plan de Emergencias Institucional, con simulacros periódicos y roles claramente asignados.
- Diseñar e implementar un protocolo específico de actuación ante emergencias que puedan comprometer la seguridad de las calderas o las instalaciones de gas en todas las sedes de la Universidad, e integrarse al Plan de Emergencias Institucional
- Se recomienda establecer una herramienta de control que permita hacer evidente la calidad en la entrega formal de obras y adecuaciones, que incluya acta firmada por el contratista, supervisor y el área de mantenimiento; antes de oficializar la liquidación del contrato.
- Se recomienda a la Subdirección de Servicios Generales documentar el Manual Técnico de Operación de la caldera de la piscina, dado que actualmente no se cuenta con un marco de referencia que permita conocer la funcionalidad y controles para su correcto funcionamiento.
- Se recomienda que la Subdirección de Servicios Generales participe en la actualización del Acuerdo 034 de 2015, considerando la relación con Transporte y Caja menor frente a las salidas de campo.
- Es recomendable gestionar con la empresa que presta el servicio de fumigación, para que se realice la inspección y el concepto técnico del primer piso del edificio administrativo y el primer piso del edificio P de las instalaciones del campus calle 72, para identificar las causas y las acciones requeridas para eliminar la permanente presencia de moscas, las cuales pueden representar una afectación no solo en la salud de la comunidad universitaria si no en la imagen institucional.
- Se recomienda revisar el PRT-GSS-004 Protocolo control de plagas Universidad Pedagógica Nacional y evaluar si el proceso cuenta con el personal suficiente o si se requiere realizar ajustes que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.

3. GESTIÓN FINANCIERA

Se recomienda analizar la posibilidad de implementar acciones que permitan mejorar el cumplimiento del procedimiento PRO-GSS-002 – Liquidación de viáticos y gastos de viaje, tales como: reforzar la socialización del procedimiento con el personal involucrado, realizar capacitaciones periódicas, establecer alertas automáticas que recuerden los plazos de legalización, y hacer seguimiento regular a las solicitudes pendientes.

Adicionalmente, en los casos donde se identifiquen incumplimientos reiterados e injustificados, se sugiere evaluar la aplicación de controles correctivos, como condicionar la autorización de nuevos viáticos hasta tanto no se haya legalizado el viaje anterior. Cabe señalar que, conforme al parágrafo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08
		Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

2 del artículo 13 de la Resolución 0271 de 2018, estos incumplimientos pueden acarrear responsabilidades disciplinarias y fiscales, al afectar el debido manejo de los recursos públicos.

La Universidad cuenta con un parque automotor compuesto por 13 vehículos, asimismo se verificó el contrato No. 202 de 2024, destinado al mantenimiento preventivo y correctivo de dicha flota, con un valor inicial de \$129.000.000, y dos adiciones por \$61.185.450, alcanzando un total de \$190.185.450. Se identificó que solo cinco vehículos concentran \$77.850.416 en reparaciones, con mantenimientos que, en algunos casos, superan los \$20.000.000 millones por unidad, lo que refleja un incremento considerable en los gastos asociados al deterioro de la flota. Esta situación genera riesgos financieros y operativos, como una alta dependencia del mantenimiento, posibles interrupciones en la prestación del servicio y baja eficiencia en el uso de recursos públicos. Ante este panorama, se sugiere evaluar la viabilidad técnica y financiera de sustituir progresivamente el parque automotor, priorizando los vehículos con mayores costos de mantenimiento o mayor antigüedad, y explorando alternativas como la adquisición de vehículos nuevos más eficientes. Además, se recomienda fortalecer la planificación del mantenimiento preventivo, establecer límite de gastos por vehículo y considerar criterios de obsolescencia técnica para tomar decisiones estratégicas sobre la renovación de la flota. Asimismo, se recomienda realizar estudios de mercado previo, de ese modo contar con un marco de referencia y de acuerdo a ello asignar el contrato de mantenimiento a la empresa seleccionada para este servicio.

4. GESTIÓN DE CALIDAD

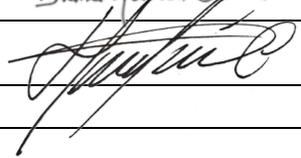
Los asuntos que se señalan a continuación comprometen además de la Subdirección de Servicios Generales, el Sistema de Gestión de Calidad, en tanto obedecen a la necesidad de fortalecer elementos de planificación, control y alineación normativa dentro del proceso, con el fin de garantizar coherencia entre la práctica institucional y un marco documental actualizado.

- Se recomienda ajustar y precisar el alcance de la ficha de caracterización del proceso, dejando claramente establecido que aplica a todas las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional, ya que en su redacción actual no se especifica de forma clara ni explícita.
- Es necesario revisar la formulación, medición y análisis de los indicadores del proceso, para evitar resultados poco representativos e implementación de controles basados en un análisis de información de baja utilidad. Esta situación puede afectar la toma de decisiones limitar la mejora continua y reducir la capacidad de respuesta ante cambios o problemas operativos.
- Es importante realizar las mediciones de todos los indicadores y publicarlas en Isolucion, si bien está en proyección el Plan estratégico de seguridad vial del cual dependen indicadores de gestión, estos no pueden quedar sin la respectiva medición porque ya están aprobados.
- Se recomienda que la Subdirección de Servicios Generales realice el seguimiento a la gestión documental del proceso de manera integral y no por áreas, definiendo criterios, tiempos y responsables para atender los registros de Cordis pendientes, registros de Papiro Cloud que

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 08 Fecha: 03-03-2025
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

se encuentran atrasados y la transferencia y eliminación documental, haciendo énfasis en Transporte, área que manifiesta no contar con el personal suficiente para dicha labor.

- Se recomienda realizar revisiones periódicas y programadas al normograma del proceso, con el fin de garantizar su actualización frente a posibles cambios normativos, institucionales o sectoriales, y asegurar que las actividades del proceso se mantengan alineadas con el marco legal vigente. No hacerlo implica el riesgo de operar con información desactualizada, lo que podría generar incumplimientos normativos, inconsistencias en la ejecución del proceso o sanciones institucionales. Por ello, es importante establecer una frecuencia mínima y dejar evidencia formal de cada una.
- Actualizar o eliminar el procedimiento PRO-GSS-010 Programación y ejecución de compras ya que no se aplica y no corresponde con las actividades que se lideran desde el despacho de la Subdirección de Servicios Generales, toda vez que ya no se genera el Plan de Compras sino el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra a cargo del Grupo de Contratación por medio del PRO-GCT-020 y fue creado el 28 de agosto de 2023.
- Capacitar al personal en buenas prácticas para el manejo seguro de la información, evitando de esta forma pérdida documental, asimismo proporcionar medios seguros de almacenamiento y verificar periódicamente que se realicen Backups por parte de los funcionarios de la dependencia.

7. Aprobación del informe		
Rol	Nombre completo	Firma
Auditor responsable de la auditoría	Alexander Villalobos Moreno.	
Equipo auditor	Auditora responsable de Calidad: Diana Maritza Cortes	
Jefe Oficina de Control Interno	Yesid Hernando Marín Corba	
Fecha de entrega de informe	20 de agosto del 2025	

Elaboró: Alexander Villalobos Moreno y equipo Auditor
 Revisó: Yesid Hernando Marín Corba